



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Noviembre de 1977.

588-77

Expte. N° 441/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 381/77 del 10 de Agosto último, recaída a Fs. 58; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se aceptó la renuncia al Dr. Manuel Pecci como Profesor Adjunto con semidedicación del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a partir del 13 de Abril de 1976;

Que por el artículo 3° de la citada resolución se le aceptó también la renuncia a la percepción de los haberes que le adeuda la Universidad / con motivo del ejercicio de sus funciones;

Que esos sueldos se encuentran depositados en la cuenta de "Haberes Impagos" siendo necesario ingresarlos a una cuenta específica del presupuesto de la Casa;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Transferir de la cuenta FONDOS DE TERCEROS - HABERES IMPAGOS a la partida RECURSOS ESPECIFICOS - EVENTUALES E INGRESOS VARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio, la suma de veintiocho mil sesenta y cinco pesos (\$ 28.065,00), correspondientes a haberes impagos pertenecientes al Dr. Manuel PECCI, ex-profesor del Departamento de Ciencias Tecnológicas, por haber el mismo renunciado expresamente a cobrarlos, conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



Eduardo Cesar Leone
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR